

## Acta N.º 25

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Chaluluca, el día Viernes Avance de Noviembre del año Dos mil Diecinueve, siendo las Cuatro de la tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Douglas Orestes D'Vicente Jarque y la Vice-Alcaldeza Claudia Ester Coarney y la de los Regidores por su orden señores Sr. Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Ezeas Lepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Leido, Sisto Ponce, María Esther Velásquez, Gilberto Pastura Comisionado Municipal y el suscrito secretario que lo autoriza.

1.- Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal.

2.- Aprobación del Acta por el secretario Municipal.

3.- Invocación a Dios.

4.- Lectura y Discusión y aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5.- Lectura y Discusión Ratificación del Acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.

6.- Lectura de solicitudes de Dominio Pleno radicadas en la Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictámenes emitidos por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la Vuelta del Cerro, aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Vicente González Blandin, mayor de edad, soltero, con número de identidad N.º 0609-1984-01143 y con domicilio en la Vuelta del Cerro, aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, quieta, Tranqui

da, y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscri- 792  
to bajo asiento N: 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo as-  
iento N: 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conse-  
da Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes  
medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno  
al punto dos 88.35 metros y colinda con propi-  
edad de Vicente Gonzales, Guatrada de por me-  
tros y colinda con propiedad de Victoriano Lagos. Sur:  
mide del punto tres al punto cuatro 43.52 metros, del pun-  
to cuatro al punto cinco 20.20 metros, del punto cinco  
al punto seis 23.70 metros y colinda con propiedad de  
Jose Lepida. Oeste: mide del punto seis al punto  
siete 39.45 metros, del punto siete al punto de parti-  
da 11.30 metros y colinda con propiedad de Herede-  
ros Sanchez. Area Total: 4,917.06 metros cuadra-  
dos. Valor Catastral: S. 1,0092.59. Visto el Dictamen  
emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Eji-  
dos por tanto esta honorable Corporacion Municipal  
al tenor de los articulos 80 de la constitucion de la  
Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades  
vigente reformado por Decreto legislativo de la fe-  
cha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda  
concederle el Dominio Pleno que solicita el señor:  
Vicente Gonzales Blanderin.

✓ 62 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal  
Rural, ubicada en la Comunidad de El Obaje, Municipi-  
pio de Namasigui Presentado por el señor: Sergio  
Augusto Argental, mayor de edad, hondureño, con nu-  
mero de identidad N: 0609-1984-00522 y con domicilio  
en la Comunidad de El Obaje, Municipio de Namasigui,  
Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro  
Municipal y la Comision de Ejidos se comprobó que el  
señor antes mencionado; esta en posesion desde hace  
varios años de un solar Ejidal, Rural en forma posi-  
fica, quinta Tranquila y no interrumpida, Ejidos

793

319-317, Tomo 68, Plenario bajo asiento N.º 29, Tomo 836 y Plenario bajo asiento N.º 18, Tomo 1511, Plenario que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 32.30 metros y colinda con propiedad de Eugenia Estrada. Este: mide del punto dos al punto tres 114.34 metros y colinda con propiedad de Pascual Argüal. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 77.19 metros y colinda con propiedad de Sergio Argüal. Oeste: mide del punto cuatro al punto cinco 50.00 metros, del punto cinco al punto seis 51.20 metros, del punto seis al punto de partida 58.20 metros y colinda con propiedad de Nelson Agustín Durany Dolores Clementino Flores Encajonada de por medio. Área Total: 6,972.25 metros Cuadrados. Valor Catastral: S. 14,311.00. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto está honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo concederle el Dominio Pleno que solicita el señor: Sergio Augusto Argüal

✓ 63 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en la Comunidad de El Obraj, Aldia de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Sergio Augusto Argüal, mayor de edad, hondureño, con número de Identidad N.º 0609-1984-00522, y con Domicilio en la Comunidad El Obraj, Aldia de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila,

794  
y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reseña  
de Lugo asiento número 29, Tomo 836 y Reseña bajo  
asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le  
conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las sigue-  
ntes medidas y Colindancias. Norte: mide del punto uno  
al punto dos 77.19 metros y Colinda con propiedad de  
Sergio Augusto Argüal. Este: mide del punto dos al  
punto tres 57.36 metros, del punto tres al punto cuatro 76.00  
metros y Colinda con propiedad de Pascual Argüal,  
y Santos Argüal. Sur: mide del punto cuatro al punto  
cinco 124.69 metros y Colinda con propiedad de Sergio  
Augusto Argüal. Oeste: mide del punto cinco al punto  
seis 7.70 metros, del punto seis al punto siete 17.70 me-  
tros, del punto siete al punto ocho 7.10 metros, del pun-  
to ocho al punto nueve 15.00 metros, del punto nueve  
al punto diez 24.60 metros, del punto diez al punto  
once 13.00 metros, del punto once al punto de partida  
5.00 metros y Colinda con propiedad de Cecilia  
Zuniga, Quebrada de per medio. Área total: 6,972.25  
metros cuadrados. Valor Catastral: 2,14,311.00. Véase  
el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comi-  
sion de Ejidos por tanto esta honorable Corporacion Mu-  
nicipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución  
de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades  
vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha  
22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000. Acuerdo Conse-  
derle el Dominio Pleno que solicita el señor: Sergio  
Augusto Argüal.

64 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar  
Ejidal, Rural, Ubicado en la Comunidad de El Obraje,  
Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüil.  
Presentado por el señor: Sergio Augusto Argüal, maya  
de edad, hon durario, con número de identidad N° 0609-  
1984-0522 y con Domicilio en la Comunidad de  
El Obraje, Aldea de San Jeronimo, Municipio de  
Namasigüil. Segun investigaciones Realizadas por

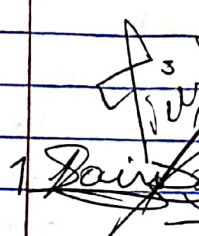
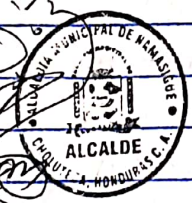
El jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprueba que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila y no embargada, Ejidos 314-317, tomo 68, Remate bajo asunto número 29, Tomo 8364 Remate bajo asunto número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias, Norte: mide del punto uno al punto dos 48.02 metros y colinda con propiedad de Santos Argüenal. Este: mide del punto dos al punto tres 11.00 metros y colinda con propiedad de Santos Argüenal. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 68.50 metros, del punto cuatro al punto cinco 52.90 metros y colinda con propiedad de Rafael Saiznez. Oeste: mide del punto cinco al punto de partida 124.69 metros y colinda con propiedad de Sergio Augusto Argüenal. Área Total: 1990.66 metros Cuadrados. Valor Catastral: \$ 4,085.96. Véase el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerdo Conceder el Dominio Pleno que solicita el señor: Sergio Augusto Argüenal.

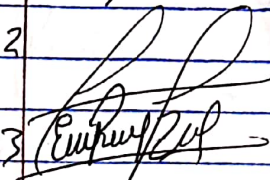
✓ Punto número Siete, Concertación de valores Catastrales, El jefe del Departamento de Catastro expuso al pleno de la Corporación Municipal que ya se culminó con el levantamiento Catastral del Casco urbano tenemos la situación actual, y en base a cuatro elementos se determinó que ellos deben de pagar los contribuyentes, acordemos hacer un Censal de Abierto para determinar que

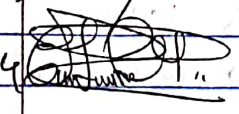
Valor u porcentaje 1996  
el pago de tributos. Se ratificaron para  
seguidamente a la Municipalidad  
propone al pleno al Señor Alcalde Municipal  
se realice el pleno si están de acuerdo en que  
Sabado treinta de Noviembre para el día  
la mañana. Seguidamente a las diez de  
mañana si estamos de acuerdo, por lo que  
esta Honorable Corporación Municipal en  
uso de sus facultades que la ley le confiere  
Aprobó por unanimidad celebrar Cabildo  
Abierto el día Sabado treinta de noviembre  
del año dos mil Diecinueve a las diez de la  
mañana. Seguidamente el jefe de Catastro  
Municipal informo al pleno de la Corpora-  
ción un Dictamen que realizo en el lugar  
las parvas el que se describe a continua-  
ción, el día Catorce de Agosto del 2019 se  
presento una Comisión técnica del Departamento  
de Catastro al lugar las parvas, aldea de San  
Jeronimo Municipio de Namastique a valua-  
ción Catastral para realizar la Medida  
de un lote de terreno y comprobar sus Me-  
didas igual a la Escritura que se presento,  
el uso del terreno es Ejidal, una vez verificada  
las Medidas del sitio se procedio a la oficina  
de Catastro a corroborar el area del terreno  
resultando la misma mostrada en el plano  
topografico. propiedad del Señor Romiro Antonio Aguirre Danzuz.  
punto Numero ocho Asuntos Varios, la  
Vice-Alcalde Municipal expuso al pleno  
de la Corporación que tiene un Vigencia  
del país a Ecuador para interactuar ex-  
periencias sobre lo que es Cajas rurales  
la institución me la hace el PMA,  
en vista de ello le solicito me con-

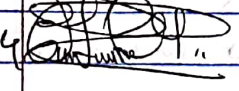
Se den el permiso. Seguidamente el regidor Jairo Zelaya manifiesto que cubre los gastos de su viaje, la vice-alcaldesa manifiesto que parte la cubre el PMA. y de otro seria la Municipalidad. Seguidamente la corporacion en pleno por unanimidad consedio permiso a la Señora Vice-Alcaldesa Municipal para que viaje al pais de Ecuador por el tiempo de una semana que inicia desde el 17 al 23 de noviembre del presente año. Seguidamente el regidor Carlos Lindo Merino como que en la comunidad de los prados uno el presidente del patronato no quiere que se haga la eleccion. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal expreso que va a visitar al Comisionado de Derechos Humanos para que nos ilustre, porque ese es un tema muy delicado vamos a esperar. tambien les quiero manifestar que fui notificado por la Secretaria de Gobernacion, invito a todos los Alcaldes involucrados sobre lo que es delimitacion tenemos que hacer pronunciamiento en lo que son los escrito de oposicion.

Punto numero ocho Cierre de la Sesion.

1  

2 

3 

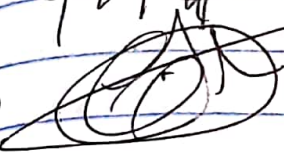
4 

copias Pasen las firmas

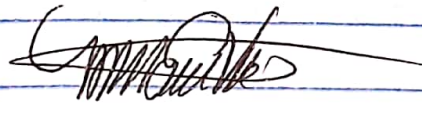
Vienen las firmas

1798

5 ~~Chubupung~~

6 ~~~~

7 ~~Spillo~~

8 ~~~~

